

ORD. N°: 0644 ✓

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de la I. Municipalidad de Quinta Normal sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-019, de Quinta Normal, a la Asociación Gremial de Medianos, Pequeños Industriales y Artesanos de Quinta Normal y Santiago, ASIQUINTA- APIASAN A.G.. Rol N° ILP 104-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 02 MAYO 2011

A : **SR. JORGE ATTON PALMA**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

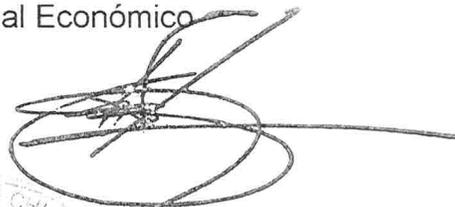
DE : **SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-019, potencia máxima 1 Watt. y frecuencia 104,5 MHz., para la Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, signada bajo el Rol ILP N° 0104-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico



Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623